

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID



ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Doctor Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfonos 52213 y 53202.—Apartado 937
Horas: De nueve a una y de cuatro a siete

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 15 pesetas; semestre, 30, y un año, 60.
Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72.
Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 18 pesetas; semestre, 36, y un año, 72; y fuera de Madrid: 25 al trimestre; 50 al semestre, y 100 al año.
Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios) y en la librería San Martín, Puerta del Sol, 6. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios procedentes de la Diputación Provincial: línea o fracción.....	1,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción..	2,00
Idem particulares y avisos financieros.....	3,00

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del Timbre correspondiente.
Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 50 céntimos

Número atrasado: 1 peseta

¡Arriba España! ¡Viva Franco! ¡Viva España!

Gobierno Civil de la provincia de Madrid

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULARES

Desarrollada la sarna en el ganado lanar de don Teodoro Martín, de El Pardo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente dicha enfermedad.

Las reses atacadas se encuentran aisladas en el sitio denominado arroyo de la Nava, lindando: al Norte, con Torreparedosa; al Sur, con Valpalomero; al Este, con la Portillera del Tambor, y al Oeste, con el río Manzanares.

Se considera zona infecta el referido término y sospechosa una faja de terreno de 200 metros alrededor de la zona infecta, debiendo observarse con el mayor rigor las medidas señaladas en el art. 281 de la disposición de referencia.

Madrid, 9 de febrero de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—538)

Con el fin de informar con la mayor exactitud la estadística de los animales de abasto sacrificados en esta provincia, se ruega a los señores Alcaldes hagan saber a los Inspectores municipales Veterinarios que en los partes sucesivos sobre dicha estadística manifiesten:

1.º Abastecimiento.—Expresar si las plazas de sus jurisdicciones respectivas están «muy» abastecidas, «normalmente» abastecidas o «poco» abastecidas, con referencia, por separado, a cada una de las especies de ganado de abasto para mataderos.

2.º Procedencia.—Expresar si todo el ganado sacrificado procede de los respectivos Municipios o de otros pueblos de la provincia. En caso contrario enunciar las provincias de procedencia.

3.º Precios.—Tendencia del mercado. En «alza», «sostenidos» o en «baja», para las diversas especies.

4.º Previsión.—Posibilidades ganaderas en sus respectivos Municipios para satisfacer las necesidades de consumo del siguiente mes, referidas por

separado para las distintas especies de ganado. («Abundantes», «suficientes» o «escasas».)

Madrid, 10 de febrero de 1943.—El Jefe del Servicio, Félix F. Turégano.

(G. C.—537)

Desarrollada la sarna en el ganado cabrío de don Gregorio Sanz y Sanz, de Pedrezuela, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 12 del Reglamento de Epizootias, se declara oficialmente dicha enfermedad.

Las reses atacadas se encuentran aisladas en la finca denominada «Laderas de Junco», cuyos límites son: al Norte, arroyo del Mesto; al Sur, Valdeoliva; al Este, tierras de labor, y al Oeste, con el río Guadalix.

Se considera zona infecta el expresado término y sospechosa una faja de terreno de 200 metros alrededor de la zona infecta, debiendo observarse con el mayor rigor las medidas señaladas en el art. 281 de la disposición de referencia.

Madrid, 11 de febrero de 1943.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.
(G. C.—539)

JEFATURA DEL DISTRITO MINERO

MINAS.—ANUNCIO DE DEMARCACIONES

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento general de Minería, que en los días que a continuación se expresan se practicará el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para las minas siguientes:

Del día 22 de febrero actual al 1.º de marzo próximo, la mina «Santa Clara», núm. 1.375, del término de Hoyo de Manzanares, solicitada por don José Rubio Revilla.

Del día 23 de febrero al 2 de marzo, la mina «San Fernando», núm. 1.376, de dicho término, solicitada por don José Rubio Revilla.

Del día 24 de febrero al 3 de marzo, la mina «Santa Teresa de Jesús», núm. 1.387, del citado término, solicitada por don Ventura López Coterilla Coro.

Del día 25 de febrero al 4 de marzo,

la mina «San Nicolás de Bari», número 1.386, del término de Collado Mediano, solicitada por don Teodoro Ayuso Alonso.

Del día 26 de febrero al 5 de marzo, la mina «Nuestra Señora del Carmen», núm. 1.353, del término de Mangirón, solicitada por don José Ferrer Cardona.

Del día 27 de febrero al 6 de marzo, la mina «Dos Hermanos», núm. 1.323, del término de Paredes de Buitrago, solicitada por don Alejandro García Robledo.

Del día 28 de febrero al 7 de marzo, la mina «Fidela», núm. 1.372, del término de Paredes de Buitrago, solicitada por don Joaquín Toribio Fernández.

Del día 1.º al 8 de marzo, la mina «Angel», núm. 1.381, del término de Paredes de Buitrago, solicitada por don Joaquín Toribio Fernández.

Del día 2 al 9 de marzo, la mina «España», núm. 1.302, del término de Montejo de la Sierra, solicitada por don Fernando Martínez Fondavilla.

Del día 3 al 10 de marzo, la mina «José Antonio», núm. 1.310, del término de Montejo de la Sierra, solicitada por doña Enriqueta Casasola Pozo.

Del día 4 al 11 de marzo, la mina «Aida», núm. 1.237, del término de Vicálvaro, solicitada por don Cayetano Prada Aranda.

Del día 5 al 12 de marzo, la mina «María del Carmen», núm. 1.305, del término de Vallecas, solicitada por don Jaime Fúster Otero.

Del día 6 al 13 de marzo, la mina «San Miguel», núm. 1.313, del término de Vallecas, solicitada por don Miguel Moya y Gastón.

Del día 7 al 14 de marzo, la mina «La Paloma», núm. 1.315, del término de Vallecas, solicitada por don José Rubio Fernández.

Del día 8 al 15 de marzo, la mina «Celsa», núm. 1.361, del término de Vallecas, solicitada por don José Gómez Monche.

Madrid, 10 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel de Landecheo.

Decreto.—Debiéndose proceder por el personal facultativo de este Distrito a las prácticas de las operaciones

a que se refiere el precedente anuncio, encargo a los Alcaldes y demás Autoridades dependientes de la mía presten a dicho personal el auxilio que les demanden para el mejor desempeño de su cometido.

Madrid, 10 de febrero de 1943.—El Gobernador, Carlos Ruiz.
(G. C.—520)

Por el presente se notifica y hace público, en cumplimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Reglamento general de Minería, que en los días que a continuación se expresan se practicarán el reconocimiento y, si procede, la demarcación del terreno solicitado para las minas siguientes:

Del día 9 al 16 de marzo próximo, la mina «María Luisa», núm. 1.340, del término de Mangirón, solicitada por don Juan Cervantes Rodríguez.

Del día 10 al 17, la mina «Guadalupe», núm. 1.343, del término de Mangirón, solicitada por don Emilio Hidalgo Gutiérrez.

Del día 11 al 18, la mina «María de los Dolores», núm. 1.358, del término de Mangirón, solicitada por doña Dolores Cabezas.

Del día 12 al 19, la mina «San Antonio», núm. 1.365, del término de Mangirón, solicitada por don Adrián Margarit Tayá.

Del día 13 al 20, la mina «Pili», núm. 1.378, en los términos de Berzosa y Serrada, solicitada por don Joaquín Toribio Fernández.

Del día 14 al 21, la mina «San Ramón», núm. 1.367, del término de Gandullas, solicitado por don Adrián Margarit Tayá.

Del día 15 al 22, la mina «San Adrián», núm. 1.377, del término de Gandullas, solicitada por «Minero Industrial», S. A.

Del día 16 al 23, la mina «Susin», núm. 1.374, del término de El Berzoso, solicitada por don Mariano Alvarez Bouza.

Del día 17 al 24, la mina «San Luis Gonzaga», núm. 1.300, del término de Pedrezuela, solicitada por don Egidio Farina López.

Del día 18 al 25, la mina «San Diego», núm. 1.301, del término de Pedrezuela, solicitado por don Egidio Farina López.

Del día 19 al 26, la mina «Corazón de Jesús», núm. 1.368, del término de

Pedrezuela, solicitada por don Jesús Cano Romero.

Del día 20 al 27, la mina «Nuestra Señora de la Paloma», núm. 1.293, término de Guadalix de la Sierra, solicitada por don Egidio Farina López.

Del día 21 al 28, la mina «Monchi», núm. 1.335, del término de Anchuelo, solicitada por don Vicente Sintés Fábregas.

Del día 22 al 29, la mina «Charito», núm. 1.336, del término de Anchuelo, solicitada por don Vicente Sintés Fábregas.

Del día 23 al 30, la mina «Los Angeles», núm. 1.334, del término de Getafe, solicitada por don Calixto Ríos Arroyo.

Madrid, 10 de febrero de 1943.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel de Landecheo.

Decreto.—Debiéndose proceder por el personal facultativo de este Distrito a las prácticas de las operaciones a que se refiere el precedente anuncio, encargo a los Alcaldes y demás autoridades dependientes de la mía, presen a dicho personal el auxilio que les demanden para el mejor desempeño de su cometido.

Madrid, 10 de febrero de 1943.—El Gobernador, Carlos Ruiz.

(G. C.—521)

AYUNTAMIENTOS DE LA PROVINCIA

TORREJON DE ARDOZ

Aprobado por el Ayuntamiento, en sesión extraordinaria del día 4 del actual, el Presupuesto formado para el próximo ejercicio de 1943, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que, si lo creen necesario, puedan formularse reclamaciones por los habitantes del término municipal, ante la Delegación de Hacienda de la provincia, por cualquiera de las causas indicadas en el art. 301 del Estatuto municipal.

Y para general conocimiento se manda publicar el presente, a los efectos del art. 300 de dicho Cuerpo legal y 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Por el mismo plazo y a los mismos efectos, se exponen al público las Ordenanzas para la exacción de los recursos que han de nutrir este Presupuesto, y que son las mismas que, aprobadas por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, venían rigiendo en el anterior ejercicio.

Torrejón de Ardoz, 8 de febrero de 1943.—El Alcalde-Presidente, R. Fernández.

(G. C.—552) (X.—3.743)

VILLA DEL PRADO

En la fecha del 16 de febrero entrante y hora de las doce de su mañana, tendrá lugar en esta Casa Consistorial y Salón de subastas la del aprovechamiento de pastos del monte «Cuartel del Norte», de estos Propios, para 400 cabezas de ganado cabrío y 20 mayores, bajo el tipo de tasación de 8.170 pesetas, siendo la duración del disfrute desde que se haga entrega del monte hasta el 30 de junio del año en curso.

Las proposiciones se presentarán durante media hora con la modalidad de pliegos cerrados, con arreglo al modelo que consta inserto en el pliego respectivo y en papel de la clase sexta, acompañando carta de pago acreditativa del ingreso del 5 por 100 de la cantidad que sirve de tipo, en calidad de depósito, el cual

será elevado al 10 por 100 por el que resulte adjudicatario.

Si no se presentaran proposiciones en la subasta expresada, se celebrará otra segunda el día 24 de referido mes, a la misma hora y por el mismo tipo que la anterior.

Los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Villa del Prado, a 27 de enero de 1943.—El Alcalde, Ramón García.

(G. C.—551) (O.—4.112)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El día 6 del próximo mes de marzo y a las horas que después se dirán, se celebrarán en esta Casa Consistorial, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, las subastas de maderas del monte de estos Propios núm. 55 del Catálogo, denominado «Navapozas y Fuenfria», procedentes de pinos sollamados por incendios habidos en dicho monte, a saber:

A las diez de la mañana, la de 291 pinos, cuyo volumen se fija en 131,791 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, tasados en 9.884 pesetas con 32 céntimos.

A las once de la mañana, la de 265 pinos diseminados por todo el monte, 29 en el sitio Fuente de la Casa, dos en pie y tres cortados, y el resto, 241, en el sitio Hoya de Labardera, que cubican 102,308 metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, cuyo tipo de tasación es el de pesetas 7.673 con 10 céntimos.

Las proposiciones a dichas subastas se harán mediante pliegos cerrados y arreglados al modelo que a continuación se inserta, debiendo acompañar a las mismas la cédula personal del proponente y el resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 del importe de las tasaciones en la Caja municipal o en la General de Depósitos.

Dichas proposiciones se presentarán: la de la primera subasta, desde las diez a las diez y treinta minutos del mencionado día, y las de la segunda, de once a once y media del mismo, debiendo reintegrarse con arreglo a la vigente ley del Timbre.

Los que resulten agraciados en tan repetidas subastas vendrán obligados a constituir en depósito, y a disposición del Ayuntamiento, el 20 por 100 del valor que aquéllas alcancen, en concepto de fianza, para responder del exacto cumplimiento de los contratos. Dichas cantidades les serán devueltas cuando terminen los aprovechamientos, si del certificado que expida la Jefatura del Distrito Forestal de Madrid resulta que no ha incurrido en responsabilidades por daños causados en la finca, o sea que los aprovechamientos de que se trata se han hecho con arreglo a lo exigido por las condiciones facultativas y económico-administrativas que constan en los expedientes respectivos.

San Martín de Valdeiglesias, 9 de febrero de 1943.—El Alcalde, César Rodríguez.

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad y vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de ... pinos para madera del monte número 55 del Catálogo de la pertenencia del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias, que cubican ... metros cúbicos de madera en rollo y con corteza, se compromete a llevar a efecto

el aprovechamiento de los referidos pinos por la cantidad de ... pesetas (en letra) y con sujeción en un todo a las condiciones facultativas y económico-administrativas que constan en el expediente respectivo, a cuyo efecto acompaña la cédula personal y el resguardo de haber hecho el depósito del 5 por 100 de la tasación para poder licitar.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—546) (O.—4.114)

Magistratura del Trabajo número 4

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Ilmo. Sr. don Dámaso Ruiz Jarabo, Magistrado de Trabajo número 4, de los de esta capital, se cita por el presente edicto a los trabajadores que se relacionan, cuyos últimos domicilios se señalan, a fin de que, dentro del plazo de quince días, y de las dieciocho a veinte horas, se personen en esta Magistratura (Hortaleza, 85), al objeto de ratificarse en los escritos iniciales de los expedientes gubernativos que a sus instancias se siguen en este Organismo contra las entidades patronales que se mencionan:

Julián Chavarría. Entidad patronal: Aguila-Cerra, «Samle», S. R. C.

Esteban López y López. Domicilio, Sáinz de Baranda, 16. Entidad patronal: «Latil».

Luis Terán Incera. Entidad patronal: Cine Tetuán.

Advertiendo a todos los incluidos en la presente relación, que se les tendrá por desistidos de la acción principal en el caso de que no comparezcan sin alegar justa causa.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y en el tablón de anuncios de esta Magistratura, expido el presente con el visto bueno del señor Magistrado, en Madrid, a 11 de enero de 1943.—El Secretario (firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (firmado).

(I.—91)

Audiencia Territorial de Madrid

Don José Fernández Alonso, Oficial Letrado de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid,

Certifico: Que ante la Sala segunda de lo Civil se han seguido autos promovidos por don Pedro Estecha de la Osa, con doña Esperanza Delgado Sanz y la Abogacía del Estado, sobre pobreza para litigar en pleito sobre reclamación de 17.525,45 pesetas, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen lo siguiente:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a 28 de enero de 1943.—Habiendo visto los presentes autos incidentales remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número 19 y seguidos entre partes: de la una, como demandante y apelante, don Pedro Estecha de la Osa, mayor de edad, industrial y vecino de Chamartín de la Rosa, a quien defiende el Letrado don José María Labernia y representa el Procurador don Félix Quesada; y de la otra, como demandada y apelada, doña Esperanza Delgado Sanz, también mayor de edad, que no ha comparecido en esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se entienden las actuaciones con los extra-

dos del Tribunal; sobre pobreza del primero, siendo también parte el señor Abogado del Estado en representación de la Hacienda Pública ...

Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos con las costas de esta instancia a la parte apelante, la sentencia apelada que el Juez de primera instancia número 19, de esta capital, dictó en los presentes autos con fecha 23 de noviembre de 1940, por la que, desestimando la demanda formulada, declaró no haber lugar a la concesión de los beneficios legales de pobreza a don Pedro Estecha de la Osa para litigar con doña Esperanza Delgado Sanz en los autos de juicio de menor cuantía, sobre reclamación de cantidad, promovidos en su contra por esta señora, e impuso a dicho demandado el pago de las costas del incidente. Y a su tiempo, devuélvanse los autos al Juzgado originario, con las correspondientes certificación y cartá orden a costa de la parte apelante. Así por esta nuestra sentencia, que a más de notificarse en estrados y de hacerse notoria por edictos, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, por la rebeldía de doña Esperanza Delgado Sanz, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Pascual Domenech, Luis Jiménez, Manrique Mariscal de Gante. (Rubricados.)

Publicación

Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Magistrado don Pascual Domenech y Marín, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando sesión pública la Sala segunda de lo civil en el día de su fecha, de que certifico.—Ante mí, Juan M. Corujo (rubricado).

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, por la rebeldía de doña Esperanza Delgado Sanz, extiendo y firmo el presente en Madrid, a 5 de febrero de 1943.—P. H., Arturo Ruiz.

(G. C.—508)

(C.—3.285)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El Juzgado de primera instancia número seis, de los de esta capital, en providencia dictada en el día de hoy, en los autos de mayor cuantía que se tramitan a instancia del Procurador don Julio Padrón, en representación de la Sociedad de Abonos «Meden», contra doña Mercedes Tapia Pulido, por sí y como legal representante de sus hijos menores don Bernardo, don Antonio, Doña Irene y doña Mercedes Cortés Tapia, todos como únicos y universales herederos de don Bernardo Cortés Sánchez, y contra don Antonio Cortés Sánchez, y los ignorados herederos de doña Amparo Luna Sánchez y de don Antonio Castillo Fuentes, sobre pago de cantidad, y de cuya demanda se confirió traslado a los demandados en ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y dos, y se emplazó por medio de edictos a éstos, en ignorado paradero, por medio de edictos publicados en los Boletines Oficiales del Estado y en el de esta provincia de trece del mismo mes de agosto, y en resolución de esta fecha, se ha acordado hacer otro segundo emplaza-

miento a dichos ignorados herederos de doña Amparo Luna y don Antonio Castillo Fuentes, a quienes se emplaza por medio de esta cédula, que será publicada en los mismos periódicos oficiales, para que, en el improrrogable término de cinco días, comparezcan en los autos, personándose en forma, previniéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar y serán declarados en rebeldía, hallándose a su disposición en esta Secretaría las copias simples de la demanda y documentos presentados.

Madrid, cuatro de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. H.
(Firmado.)
(A.—716)

JUZGADO NUMERO 1

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En virtud de providencia dictada por este Juzgado de primera instancia número uno, Decano, con fecha seis de octubre próximo pasado se admitió la demanda de juicio declarativo de mayor cuantía formulada en nombre de la Sociedad Anónima «Electra de Aritzacun», contra la «Sociedad de Aplicaciones Mecánicas y Eléctricas» y «Talleres Planas», Sociedad Anónima, sobre reintegro de interruptores e indemnización de perjuicios, confiriéndose traslado de ella a las entidades demandadas para que en el término de nueve días la primera y doce la segunda, en atención a tener su domicilio en Barcelona, comparezcan en los autos, personándose en forma, y no habiéndose podido realizar el emplazamiento de la «Sociedad de Aplicaciones Mecánicas y Eléctricas» en el domicilio designado en esta capital, por providencia de esta fecha se ha acordado

emplazar a su representante legal por medio de la presente, que se insertará en los periódicos oficiales, a fin de que dentro del expresado plazo de nueve días comparezca en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de pararle, en otro caso, el perjuicio a que en derecho haya lugar.

Madrid, a tres de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Dr. Juan Infante
(A.—719)

JUZGADO NUMERO 9

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

En autos de mayor cuantía que en el Juzgado de primera instancia número nueve, de esta capital, sigue doña Concepción García Picayo, asistida de su marido, don Ricardo Gómez Peláez, contra otros y doña Emilia Valera, don Manuel Rodríguez y doña Paulina y doña María Padilla Puerta, sobre reducción de donaciones hechas por doña Encarnación Picayo Martín a favor de los demandados, se ha dictado la siguiente

Providencia

Juez, señor Alvarez. — Madrid, veintinueve de enero de mil novecientos cuarenta y tres. — ... y no habiendo comparecido tampoco, dentro del término del emplazamiento, los también demandados doña Emilia Valera, don Manuel Rodríguez y doña Paulina y doña María Padilla Puerta, a quienes se emplazó, a los dos primeros por edictos y a las dos últimas en la persona de un vecino, hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior, señalándoles para que comparezcan el término de cinco días.—Lo acordó y

firma su señoría; doy fe.—Alvarez.—Ante mí, Francisco de P. Rives. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, se firma el presente en Madrid, a dos de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
Francisco de P. Rives

V.º B.º
El Juez,
Ricardo Alvarez

(A.—718)

ALCALA DE HENARES

CEDULA DE EMPLAZAMIENTO

El señor don José Casado Moreno, Juez de primera instancia interino de Alcalá de Henares, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio declarativo de mayor cuantía, seguido a instancia de don Sixto Cantabrana Ruiz, contra el Ministerio Fiscal y don Sixto Cantabrana Ruiz-Aguirre, sobre rectificación del acta de su nacimiento en el Registro Civil, tiene acordado se emplace en legal forma a dicho don Sixto Cantabrana Ruiz-Aguirre, cuya existencia se desconoce, para que, dentro del término de nueve días, se persone en dicha demanda en legal forma, bajo apercibimiento que de no hacerlo se le declarará en rebeldía, parándole los perjuicios que hubiere lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento en forma a dicho señor, se expide la presente, que será publicada en el Boletín Oficial del Estado y de esta provincia, que firmo en Alcalá de Henares, a cinco de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,

Joaquín de Colsa

(A.—720)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Manuel de Vicente Tutor y de Guelbenzu, Juez de primera instancia del Juzgado número siete, de esta capital,

Hago saber: Que en dicho Juzgado se tramita expediente promovido por don Carlos Jiménez Pérez, sobre inscripción de dominio a su favor de la finca urbana sita en la plaza del Angel, de esta Villa, señalada con el número veintidós antiguo, seis moderno, diecinueve novísimo y dieciocho en la actualidad, que compró en el año 1923 a don José Cano Bárcenas, en cuyo expediente he acordado por providencia de hoy convocar a don Estanislao Urquijo y Ussia, a cuyo favor existe un censo de farol sobre dicha finca, así como a las ignoradas personas a quienes pueda perjudicar la inscripción de dominio solicitada, como se verifica por medio del presente, que se publicará por tres veces en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, a fin de que comparezcan si quisieren alegar su derecho, presentando las pruebas que estimen convenientes, dentro del término de ciento ochenta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Dado en Madrid, a uno de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,

José de Molinuevo

Manuel de V. Tutor

(A.—705)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don Luis Vacas Andino, Juez de primera instancia del número seis de los de esta capital, en el expediente sobre extravío de valores que se tramita en dicho Juzgado a

tos números 2.574, 3.854, 3.745, 3.853, 3.743, 3.474, 3.213, 2.891, 4.203 y 2.582, del corriente año, que por un importe de 2.000, 3.502,69, 3.000, 1.497,31, 10.000, 3.000, 5.000, 2.000, 10.000 y 10.000 pesetas le fueron expedidos a justificar.

1.402. Aprobar la distribución de fondos que, a tenor de lo prevenido en el artículo 275 del Estatuto Provincial, y por un importe de 5.659.500 pesetas, propone la Intervención de Fondos, para hacer frente a las obligaciones de la Corporación durante el próximo mes de noviembre de 1942.

1.403. Declarar de abono, con cargo al capítulo II, artículo tercero, concepto núm. 15, «Dietas de los Diputados provinciales», la cantidad de 620 pesetas, importe de las dietas devengadas por los señores Vocales Gestores de la Corporación, por su asistencia a sesiones públicas durante el pasado mes de septiembre.

1.404. Conceder a doña Eladía Martín Martín, en su concepto de viuda del que fué Profesor de Educación Física del Colegio de San Fernando, en situación de jubilado, don Marcelo Sanz Romo, la pensión vitalicia anual de 1.500 pesetas, 50 por 100 del sueldo regulador de 3.000 pesetas que sirvió de base para la jubilación del causante, en armonía con los treinta y cinco años, cinco meses y dieciocho días de servicios prestados por el mismo; pensión que habrá de percibir, desde 21 de julio del año en curso, con cargo a la correspondiente consignación presupuestaria y en tanto conserve las condiciones reglamentarias exigibles para su disfrute.

1.405. Declarar de abono, con cargo al concepto núm. 9, artículo 11, capítulo I del vigente Presupuesto de Gastos, la cantidad de 660 pesetas, en favor de Encarnación Ganga Fernández, como viuda del Oficial zapatero que fué del Colegio de San Fernando, Emilio Rodríguez García, y en concepto de diferencias de haber que le correspondió percibir durante el tiempo de sus servicios a la Corporación, entre las cantidades acreditadas en nómina y las que debieron servirle de regulador de haber, con arreglo a las bases aprobadas por el Sindicato de la Piel, diferencias que no fueron acreditadas al interesado por haber fallecido en la fecha en que fué formalizada la nómina de los referidos atrasos.

1.381. Aprobar el acta de recepción provisional de las obras de reforma total de las instalaciones de la cámara frigorífica en la cocina general del Hospital Provincial, ejecutadas por la Sociedad Ibérica de Construcciones Eléctricas.

1.382. Aprobar el proyecto de construcción de Instituto Provincial de Obstetricia, y su presupuesto, importante 21.408.871,68 pesetas, y que se comunique este acuerdo a la Comisión de Hacienda, a los efectos de la habilitación del crédito necesario.

1.383. Quedar enterada del oficio del Ayuntamiento de Getafe, dando gracias a esta Corporación por la ayuda económica acordada en beneficio del mismo.

1.384. Aprobar presupuesto de sustitución de una caldera de calefacción en el pabellón de Despensa del Hospital Provincial, por un total importe de 17.356,50 pesetas, que se abonará con cargo al capítulo XI, artículo 10, concepto núm. 288 del vigente Presupuesto de Gastos, y autorizar al señor Ingeniero Jefe de los Servicios Industriales de esta Corporación para realizar tales obras por el sistema de administración.

1.385. Aprobar el pliego de condiciones facultativas y económico-administrativas para el aprovechamiento de los pastos de la Dehesa de Villaverde, durante el año forestal 1942-43, y que, previas las formalidades reglamentarias, se anuncie el correspondiente concurso por el tipo de 4.650 pesetas, y término de diez días, en razón a la urgencia de su utilización.

1.386. Aprobar el acta de recepción definitiva «como obras defectuosas», de la reparación y riego asfáltico de las carreteras de Madrid a Hortaleza y Canillas, y de la del Ventorro del Chaleco a Chamartín de la Rosa, con imposición al contratista, don José Castillo López, de un descuento del 20 por 100 del total de la contrata.

1.387. Proponer al Patrimonio Forestal del Estado la inclusión del monte denominado Valdelatas, de 271 hectáreas, perteneciente al pueblo de Fuencarral, dentro del Consorcio existente entre dicho Organismo y esta Corporación, aprobando la base adicional que afecta exclusivamente a esta Diputación y al indicado pueblo, encaminada a adaptar el vigente contrato al nuevo Consorcio.

instancia de doña Encarnación Sanz, viuda de Solana, se hace saber, a los efectos procedentes, que en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia correspondiente al día 20 de enero último, se hizo saber la denuncia, entre otros, de un título de la serie D, núm. 3.983, de Amortizable 1928, al 4 y 1/2 por 100, rectificándose aquel anuncio por el presente en el sentido de que dicho título es el número 3.984.

Y para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a diez de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario,
P. S.
(Firmado.)

V. B.

El Juez de primera instancia,
Luis Vacas

(A.—714)

BARCELONA

EDICTO

Don Eduardo Pérez Agudo, natural de Madrid, Abogado y Catedrático de esta Universidad, hijo de don Antonio Pérez y de doña Agueda Agudo, ha presentado solicitud en el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta ciudad, interesando la unión de sus apellidos paterno y materno, Pérez Agudo, a favor de sus hijos menores don Fernando y doña María del Carmen Pérez Cosculluela, cual si unidos aquéllos lo fuesen exclusivamente de la rama paterna, cuya solicitud funda en que el primer apellido, Pérez, por su prodigalidad, resulta demasiado genérico y nada específica, por lo que se ha conocido siempre al instante por sus dos apellidos, Pérez Agudo, cuando no por el segundo, Agudo, solamente, dando origen a confusiones en sus relaciones sociales y profesionales y

viéndose precisado a frecuentes rectificaciones; que sus referidos hijos, tanto en la Universidad, en cuyas Facultades de Derecho y de Filosofía y Letras, donde estudian actualmente, como también en su trato con los compañeros y profesores, son conocidos por Pérez Agudo y en ocasiones por solamente Agudo, pero nunca por Pérez Cosculluela, y los más allegados les suprimen el primero, Pérez, y sólo los llaman Cosculluela, por la general tendencia a abreviar.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo setenta y uno del Reglamento de trece de diciembre de mil ochocientos setenta, para la ejecución de las leyes de Matrimonio y Registro Civil, se hace pública la expresada solicitud, a fin de que cuantos se crean con derecho a hacer oposición a la misma puedan presentarla ante dicho Juzgado, dentro del término de tres meses, a contar desde el día de su publicación.

Barcelona, veintisiete de enero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Secretario judicial,
Juan C. Villuendas
(A.—715)

JUZGADO MUNICIPAL

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Francisco Iñiguez Celestino, Juez municipal del número dieciséis de los de esta capital,

Hago saber: Que el día veinticinco del actual, a las dieciséis horas treinta minutos, en el local de este Juzgado, Hermanos Alvarez Quintero, tres, segundo, tendrá lugar primera subasta pública para la venta de varios muebles y enseres de casa, tasados en la cantidad de seiscientos cincuen-

ta y cinco pesetas, siendo condiciones de la misma:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho avalúo; y

Que los licitadores, para poder tomar parte, deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, por lo menos, del valor que sirve de tipo.

Subasta acordada en autos de juicio verbal seguido en este Juzgado, a instancia de don Ramón Melero Melero, como cesionario de don Guillermo Martínez Pérez, contra don Marcelo Pastor Verde, sobre reclamación de quinientas setenta y cuatro pesetas veintinueve céntimos, y de cuyos bienes aparece como depositaria doña Baltasara Barrera Alberca, inquilina del cuarto habitado por el demandado en la calle de Alcalá, número ciento setenta y seis.

Y a los efectos de su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, doy el presente en Madrid, a seis de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

P. S. M.,
El Secretario,
P. H.
(Firmado.)

Francisco Iñiguez

(A.—717)

JUZGADOS MILITARES

REQUISITORIAS

CEUTA

Enrique Miguel Otero, hijo de Mariano y de María, natural de Madrid, aveciado en Antonio Colás, número 13, de estado soltero, nació el 2 de febrero de 1930, ingresó en la Caja de Reclutas núm. 3, de Madrid, el 1 de mayo de 1940, sin que se conozcan más datos, comparecerá en el término

de cuarenta días, contados a partir de la publicación de la presente en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Madrid, ante el Juzgado del Regimiento de Fortificaciones núm. 5, en Ceuta.

Ceuta, a 24 de enero de 1943.—El Alferez Juez instructor, Ildelfonso Moreno Valdés.
(B.—15.479)

TAUIMA

Por el presente se llama, cita y emplaza a doña Gloria Azcona, esposa del que fué sargento de la Legión don Pedro Pérez-Fajardo Cabellero, al objeto de que haga su presentación en este Juzgado en el término de quince días, a partir de la publicación de este edicto, en el Juzgado núm. 2 del Primer Tercio de la Legión, en Tauima (Marruecos Español), ella misma en persona, o bien por escrito, al objeto de hacerle entrega cantidades que su difunto esposo tenía depositadas en este Cuerpo.

Tauima, 22 de enero de 1943.—El Teniente Juez instructor, José Crescente Fernández.

(G. C.—360)

(B.—15.468)

Laboratorio Especialidades Nacionales, S. A.

Convoca a los accionistas de dicha Sociedad a su reunión general ordinaria, que tendrá lugar, a las diez de la mañana del día 28 del corriente, en el domicilio social, Hilarión Eslava, número 14.

Madrid, trece de febrero de mil novecientos cuarenta y tres.

El Consejero Secretario,
Félix Almagro

V. B.

El Presidente,
Luis Doz

(A.—721)

Imp. Provincial.—Dr. Esquerdo, 52

1.388. Proponer al Patrimonio Forestal del Estado la inclusión de los montes «Hornillo» y otros, con un total de 281 hectáreas, pertenecientes al pueblo de Santa María de la Alameda, dentro del Consorcio existente entre dicho Organismo y esta Corporación.

1.389. Aprobar proyecto de obras de reparación y saneamiento de la planta baja en la tienda izquierda, y vivienda y habitaciones destinadas al portero, en la casa núm. 22 de la calle de Guzmán el Bueno, por un total importe de 9.613,48 pesetas, y que se comuniquen este acuerdo a la Comisión de Hacienda, a los efectos de la habilitación del crédito necesario a tal fin.

1.390. Organizar un solemne funeral en memoria de los señores Gestores y funcionarios de esta Corporación caídos por Dios y por España, el que habrá de celebrarse a las diez de la mañana del 2 de noviembre próximo en la Iglesia de Nuestra Señora de las Mercedes, e invitar a dicho acto a los familiares de aquéllos y los miembros de la Gestora y funcionarios provinciales.

1.391. Declarar de abono en favor de la Comercial de Identidad, S. A., con cargo al capítulo VI, artículo 3.º, concepto número 34 del vigente Presupuesto, la cantidad de 650 pesetas, importe de la adquisición de tarjetas de identidad para los señores Gestores y funcionarios de la Corporación.

1.392. Señalar los días 14 y 28 del próximo mes de noviembre para la celebración de sesiones ordinarias por la Excm. Comisión Gestora.

1.393. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Director del Instituto Provincial de Puericultura, Inclusa y Colegio de la Paz, acreditando la inversión del libramiento número 3.742, del corriente año, que por un importe de 500 pesetas le fué expedido a justificar.

1.394. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Director del Colegio de Nuestra Señora de las Mercedes, acreditando la inversión del libramiento número 4.370, del corriente año, que por un importe de 3.600 pesetas le fué expedido a justificar.

1.395. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Oficial Letrado, Jefe de la Sección de Asuntos Contenciosos, acreditando la inversión del libramiento número 2.578, del corriente año, que por un importe de 3.000 pesetas le fué expedido a justificar.

1.396. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Ayudante Aparejador de la Sección de Edificios provinciales, acreditando la inversión del libramiento número 2.079, del corriente año, que por un importe de 2.500 pesetas le fué expedido a justificar.

1.397. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Director del Hospital de San Juan de Dios, acreditando la inversión del libramiento número 4.160, del corriente año, que por un importe de 1.600 pesetas le fué expedido a justificar.

1.398. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Habilitado del Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo, acreditando la inversión del libramiento número 3.305, del corriente año, que por un importe de 750 pesetas le fué expedido a justificar.

1.399. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuenta rendida por el Habilitado de Material y Gastos Menores de la Corporación, acreditando la inversión del libramiento número 3.907, del corriente año, que por un importe de 2.000 pesetas le fué expedido a justificar.

1.400. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Jefe del Servicio Agropecuario, acreditando la inversión de los libramientos números 3.095, 3.597, 2.588, 3.184, 2.836, 3.645 y 3.644, del corriente año, que por un importe de 10.000 pesetas cada uno de ellos le fueron expedidos a justificar.

1.401. Aprobar, por reunir los requisitos reglamentarios pertinentes, cuentas rendidas por el Ingeniero Director de la Sección de Vías y Obras provinciales, acreditando la inversión de los libramien-